



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve de junio (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala de Tercera de Decisión Laboral, en la providencia emitida el 1 de octubre de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, nueve de junio (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE LAS DEMANDADAS

COLFONDOS S.A.	PRIMERA INSTANCIA	\$1.316704,50
PROTECCION S.A.	PRIMERA INSTANCIA	\$1.316704,50
PROTECCION S.A.	SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803,00
GASTOS		---0---
TOTAL		\$3.511.212,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS
(\$3.511.212)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve de junio (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.